



Número 11

Abril 2007

Año II

**BUPO**

ISSN 1886-5666

# Boletín Oficial

de la Universidad Pablo de Olavide,  
de Sevilla

---

## SUMARIO

---

### Capítulo Primero. Órganos de gobierno general de la Universidad

#### I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba la firma de distintos convenios.....4

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre configuración.....4

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba por asentimiento el catálogo de programas de doctorado para el bienio 2007-2009.....4

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba por asentimiento los Títulos Propios.....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba por asentimiento la organización académica de los estudios conjuntos de Derecho y segundo ciclo de Traducción e Interpretación.....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba por asentimiento la convocatoria de una plaza de los

cuerpos docentes universitarios .....	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba una convocatoria extraordinaria de exenciones docentes, y se aprueba que dicha convocatoria se efectúe en septiembre de 2007 .....	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba el Reglamento regulador del uso de la imagen institucional de la Universidad, en el que se cambiará, a lo largo de todo su articulado y en donde proceda, la expresión “Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales” por la de “Vicerrectorado competente” ....	6

## **Capítulo Tercero. Convocatorias y anuncios.**

### **I. Convocatorias**

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (BOE 09/04/2007) .....	9
Resolución de 12 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOE 20/04/2007) .....	12

### **II. Anuncios**

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de técnico auxiliar de laboratorio (Laboratorio de Ingeniería Química grupo IV del IV convenio colectivo del personal laboral de las universidades públicas de Andalucía), y propuesta de contratación como personal laboral fijo formulada por el tribunal de valoración (resolución de fecha 19 de septiembre de 2006. B.O.E. 6 de octubre) .....	16
---	----

## **Anexos**

Anexo I. Programas de Doctorado.....	18
Anexo II. Listado de Master y Títulos Propios de Especialista Universitario .....	22
Anexo III. Plan de Estudios. Estudios Conjuntos de Derecho y Traducción e Interpretación.....	29
Anexo IV. Horarios. Estudios Conjuntos de Derecho y Traducción e Interpretación .....	32
Anexo V. Clase de convocatoria (Anexo I de la Resolución de 23 de marzo de 2007).....	34
Anexo VI. y Anexo IX. (Anexo II de la Resolución de 23 de marzo de 2007 y de la Resolución de 12 de abril de 2007).....	41
Anexo VII y Anexo X. (Anexo III de la Resolución de 23 de marzo de 2007 y de la Resolución de 12 de abril de 2007).....	42

Anexo VIII. Clase de convocatoria (Anexo I de la Resolución de 12 de abril de 2007). ..... 46

## **CAPITULO PRIMERO. ÓRGANOS DE GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**

### **I. ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO GENERAL**

#### **Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba la firma de distintos convenios.**

- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, para el Desarrollo de Actividades Relativas al Programa Provincial del Aula Abierta de Mayores, Curso 2006/07.

Proponente: Vicerrectorado de Promoción Social y Extensión Universitaria

- Protocolo General de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y el Ayuntamiento de Almensilla.

Proponente: Vicerrectorado de Promoción Social y Extensión Universitaria

- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de Almensilla, para el desarrollo de actividades relativas al programa provincial del Aula Abierta de Mayores, curso 2006-2007.

Proponente: Vicerrectorado de Promoción Social y Extensión Universitaria

- Convenio de Colaboración entre la Fundación Bancaza y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la creación de la "Cátedra Bancaza Jóvenes Emprendedores"-Universidad Pablo de Olavide.

Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales

- Convenio de Doble Titulación entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (España) y Groupe Ecole Supérieure de Commerce de Troyes (Francia)

Proponente: Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales

- Convenio de Colaboración para la organización del Seminario sobre Modelización de Políticas Agrarias y de

Desarrollo Rural, entre la Asociación Europea de Economía Agraria, el Instituto de Estudios de Prospectivas Tecnológicas y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Proponente: Dirección del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

#### **Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre configuración.**

##### **Facultad de Humanidades:**

- "Sevilla y Corte. Las Artes y el Lustró Real (1729-1733)", que se celebrará del 7 al 11 de mayo de 2007 en Madrid y Sevilla. Se conceden 2 créditos de libre configuración, y podrán obtenerse independientemente, a razón de un crédito para los asistentes a las actividades organizadas en Madrid y otro para los asistentes a las actividades en Sevilla
- Curso "Guerra periodismo y literatura", según convenio con la Fundación Tres Culturas de Sevilla, dirigido por el escritor D. Juan Goytisolo, del 10 al 13 de abril de 2007. Se conceden 2 créditos
- Ciclo de conferencias "Literatura y Migración: Poetas Latinoamericanos en España", organizado la Facultad de Humanidades y dirigido por el Prof. D. Benito del Pliego (Appalachian State University), del 12 de abril al 17 de mayo de 2007. Se conceden 3 créditos

##### **Vicerrectorado de Estudiantes:**

- "Jornada de Intérprete de Lengua Española". Celebración el 8 de junio. Se concede 1 crédito

#### **Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba por asentimiento el catálogo de programas de doctorado para el bienio 2007-2009**

## **Anexo I. Programas de Doctorado**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba por asentimiento los Títulos Propios**

## **Anexo II. Listado de Master y Títulos Propios de Especialista Universitario**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba por asentimiento la organización académica de los estudios conjuntos de Derecho y segundo ciclo de Traducción e Interpretación**

### **Justificación de los estudios y salidas profesionales**

Los estudios conjuntos de las Licenciaturas en Derecho y Traducción e Interpretación (Segundo Ciclo) de la Universidad Pablo de Olavide pretenden dar respuesta académica a la cada vez mayor demanda laboral del jurista experto en lenguas extranjeras. La traducción, una actividad compleja para la que se requiere una alta cualificación, se convierte en traducción especializada cuando su contenido es un lenguaje propio de un sector profesional. En el caso de la traducción jurídica, el mayor obstáculo para un traductor es la falta de conocimientos jurídicos, que le impide la comprensión lectora previa al proceso de traducción.

Por estos motivos, la Unión Europea y algunos Tribunales internacionales como el de Luxemburgo crearon figuras como la del "Jurista Lingüista" o la del "Traductor del cuerpo de traducción judicial", para responder a la búsqueda de este perfil. Todas las instituciones de la Unión (Consejo de la Unión Europea, Parlamento Europeo, Comisión Europea, Tribunal de Justicia, agencias de la Unión tales como EUROJUST o EUROPOL, etc.) demandan un elevado número de gestores de la información en diferentes lenguas. Puede mencionarse aquí que un tercio del personal del Parlamento Europeo son sus traductores.

Los estudios conjuntos de Derecho y Traducción e Interpretación preparan profesionales que se forman en Derecho y adquieren un gran dominio de al menos dos

lenguas oficiales de la Unión, y contribuyen al desarrollo de nuevas realidades como el espacio judicial europeo o la convergencia europea en materia judicial. Asimismo, conocen las herramientas propias de la traducción y la interpretación –ésta última en sus modalidades consecutiva y simultánea-, tales como la documentación, la terminología o la informática aplicada a la traducción.

Y por último, pero no menos importante, el dominio de idiomas extranjeros capacita especialmente para el trabajo en bufetes o empresas multinacionales, así como las Audiencias Provinciales o Comisarías que con cada vez más frecuencia añaden traductores juristas a sus plantillas.

### **Acceso**

Los estudios conjuntos de Derecho y Tel son estudios de segundo ciclo, es decir, los alumnos deben estar en posesión de un primer ciclo de la licenciatura de Derecho, en la Universidad Pablo de Olavide o en cualquier otra universidad española. Asimismo, deben cumplir los requisitos de acceso al segundo ciclo de Traducción e Interpretación según la normativa vigente (Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1993 publicada en BOE de 12 de diciembre de 1993).

Por tanto, podrán acceder a los estudios conjuntos de Derecho y Tel aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Acreditar estar en posesión del primer ciclo de Derecho. Si éste ha sido cursado en cualquier Universidad española diferente a la UPO es necesario solicitar traslado de expediente, mediante el cual se efectuarán las convalidaciones correspondientes, quedando pendientes de cursar, en su caso, las asignaturas que no hubiesen quedado convalidadas.

2. Superar la prueba de nivel de dos lenguas extranjeras. El alumno deberá examinarse de una lengua B (inglés o francés o alemán) y una lengua C (inglés o francés o alemán o italiano o árabe). En el anexo "Prueba de acceso al Segundo Ciclo de Tel" pueden encontrarse los detalles de preinscripción y realización. Independientemente de si el estudiante es de la UPO o de otra universidad, deberá realizar la prueba de nivel para acceder al segundo ciclo de Tel.

3. Una vez que el estudiante justifica tener el primer ciclo en Derecho y ha superado la prueba

de nivel de lenguas, serán elegidos por expediente académico según normativa de acceso a Segundo ciclo . La oferta académica para el curso 2007/2008 será de hasta 25 plazas.

Para facilitar la incorporación a los estudios conjuntos de estudiantes de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide se habilitarán 5 plazas para cursar las asignaturas de lenguas extranjeras del primer ciclo de Traducción e Interpretación como libre configuración (B1, B2, B3, C1, C2, C3). Estos candidatos también deben pasar, al igual que los candidatos provenientes de otras universidades, la prueba de nivel de acceso a segundo ciclo

En cualquiera de los tres casos anteriores es requisito necesario para pasar al segundo ciclo de la Licenciatura de Traducción cursar, una vez en el segundo ciclo de Tel, los complementos de formación "Documentación aplicada a la Traducción" (6 créditos) y "Introd. a la Teoría y Práctica de la Traducción" (6 créditos).

<sup>1</sup>La superación de la prueba de lengua no supone la aceptación en la licenciatura. Los aspirantes declarados como aptos deberán someterse a los procedimientos generales de admisión establecidos en la normativa de ingreso en los segundos ciclos. Esta normativa puede consultarse en la página web de la Universidad Pablo de Olavide:

[http://www.upo.es/general/estudiar/acceso\\_univer/index\\_acceso.html](http://www.upo.es/general/estudiar/acceso_univer/index_acceso.html)

### **Anexo III. Plan de Estudios. Estudios Conjuntos de Derecho y Traducción e Interpretación**

### **Anexo IV. Horarios. Estudios Conjuntos de Derecho y Traducción e Interpretación**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba por asentimiento la convocatoria de una plaza de los cuerpos docentes universitarios**

**Departamento de Derecho Privado**

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad  
Area de conocimiento: Derecho Civil  
Perfil: Derecho Privado Comparado

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba una convocatoria extraordinaria de exenciones docentes, y se aprueba que dicha convocatoria se efectúe en septiembre de 2007**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 17 de abril de 2007, por el que se aprueba el Reglamento regulador del uso de la Imagen Institucional de la Universidad, en el que se cambiará, a lo largo de todo su articulado y en donde proceda, la expresión "Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales" por la de "Vicerrectorado competente"**

## **REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

### **PREÁMBULO**

La creciente actividad académica, docente, investigadora y de gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es consecuencia de un desarrollo cuantitativo y cualitativo que alcanza los diez años de vida. Ello unido a la cada vez mayor presencia de la misma en su entorno mediato e inmediato, ha generado un volumen considerable de documentación oficial - interna y externa- así como una difusión notable de su actividad en medios publicitarios y de comunicación a través de los más diversos soportes.

Contándose con un Manual de Identidad Corporativa que homogeneiza los símbolos institucionales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se hace preciso dar un paso más para regular de manera eficaz el uso de la imagen institucional de la misma con vistas a lograr, dentro y fuera de la Universidad, una visión identitaria uniforme y reconocible.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión del 17 de abril de 2007, ha aprobado este Reglamento del uso de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## **CAPÍTULO I: DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

**Artículo 1. De los símbolos oficiales de la Universidad.**

La imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, está constituida por los símbolos oficiales de esta institución tal y como resultan definidos en el artículo 8 de sus Estatutos, así como por la marca de la misma, en sus diferentes versiones, tal y como aparece diseñado en el Manual de Identidad Corporativa de esta Universidad que se contiene en la dirección

[http://www.upo.es/general/n\\_servicios/general/es/prensa/manual\\_upo/inicio.htm](http://www.upo.es/general/n_servicios/general/es/prensa/manual_upo/inicio.htm).

#### **Artículo 2. De otros símbolos integrantes de la imagen institucional de la Universidad.**

Se consideran asimismo integrantes de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la denominación oficial de la misma otorgada por la Ley andaluza 3/1997, de 1 de julio, así como el acrónimo UPO, que constituye un uso vivo, espontáneo y funcional de denominación de la institución.

### **CAPÍTULO II: DEL USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

#### **Artículo 3. Del uso de la imagen institucional de la Universidad.**

La imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, deberá ser utilizada como única representación de su imagen en cualquier documentación, información, difusión, promoción, publicidad o publicación, cualesquiera que sean su soporte, generada por la Universidad o en la que participe ésta, de conformidad con las siguientes reglas.

a) Escudo: El escudo será utilizado en la correspondencia con el exterior así como en toda la documentación oficial generada en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que sea destinada directa o indirectamente a instituciones, entidades o personas ajenas a comunidad universitaria. En cualquier caso, deberá ser utilizado en todo documento emanado de un órgano unipersonal de gobierno de la Universidad o del Presidente del Consejo Social de la misma.

b) Marca: La marca será utilizada en la correspondencia interior así como en toda la documentación generada en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que sea destinada a órganos o personas de la propia comunidad universitaria y que no provenga de los órganos indicados en la letra anterior.

c) Bandera: La bandera deberá estar izada en la Plaza de América, contigua al Rectorado, junto a las enseñas nacional, andaluza y europea. Asimismo deberá presidir, junto con tales enseñas, todos los actos oficiales y protocolarios que se celebren en la Universidad.

#### **Artículo 4. De la exclusividad del uso de la imagen institucional por los miembros de la comunidad universitaria.**

1º El uso de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es exclusivo por parte de los miembros de su comunidad universitaria en los términos establecidos en el presente Reglamento.

2º La utilización de aquélla por cualquier persona o entidad ajenas a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, requerirá la autorización previa del Vicerrector competente en la materia, quien podrá solicitar el asesoramiento al efecto por la Comisión a la que se alude en el Capítulo siguiente.

#### **Artículo 5. De la creación de otros símbolos representativos de la imagen institucional de la Universidad.**

1º La creación de otros símbolos representativos de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la misma previo informe no vinculante de la Comisión a la que se alude en el Capítulo siguiente.

2º Dichos símbolos no podrán, en ningún caso, incitar a la confusión ni provocar la alteración de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tal y como ha sido definida en el artículo 1 de esta Normativa.

### **CAPÍTULO III: DE LA SUPERVISIÓN DEL USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

#### **Artículo 6. De la salvaguarda de la imagen institucional de la Universidad.**

La salvaguarda de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, exigirá la supervisión de su uso por una Comisión creada al efecto.

**Artículo 7. De la Comisión para la supervisión del uso de la imagen institucional de la Universidad.**

La Comisión para la supervisión del uso de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, estará constituida por un representante de los Decanos o Directores de Centros, un representante de los Directores de Departamento, un representante del personal docente e investigador, un representante del personal de administración y servicios y un representante del alumnado, todos ellos designados por sus representantes en el Consejo de Gobierno sin que la cualidad de miembro de la Comisión para la supervisión del uso de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tenga que recaer en un miembro del Consejo de Gobierno. Son miembros natos de esta Comisión, asimismo, la responsable de Protocolo, la responsable de Comunicación, que actuará de Secretaria, y el Vicerrector competente en la materia, que la presidirá.

**Artículo 8. De las competencias de la Comisión para la supervisión del uso de la imagen institucional de la Universidad.**

Son competencias de la Comisión para la supervisión del uso de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, las siguientes.

- a) Velar por el uso correcto de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por parte de los miembros de la comunidad universitaria o por personas o entidades ajenas a la misma, con la facultad de apercibimiento por el uso incorrecto de dicha imagen institucional.
- b) Asesorar al Vicerrector competente en la materia cuando sea requerida al efecto en los términos establecidos en el artículo 4 del presente Reglamento.
- c) Informar al Consejo de Gobierno, con carácter no vinculante, acerca de la creación de otros símbolos representativos de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en los términos establecidos en el artículo 6 del Reglamento.
- d) Instar la inscripción en los Registros públicos oportunos de los símbolos que representan la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como de su modificación.

- e) Cualesquiera otras reconocidas por este u otros Reglamentos o Normativas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**DISPOSICIONES DEROGATORIAS.****Única.**

Quedan derogados todo Reglamento o Normativa de rango igual o inferior al presente que se opongan al contenido del mismo, en particular la Normativa sobre el Escudo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada por su Comisión Gestora el 27 de marzo de 1998.

**DISPOSICIONES FINALES.****Primera: De la eliminación de otros símbolos oficiales usados para representar la imagen de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.**

Quedan privados de validez otros símbolos oficiales utilizados previamente a la aprobación del vigente Manual de Identidad Corporativa. La Comisión de supervisión del uso de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide instará la eliminación progresiva de dichos símbolos en cualquier soporte.

**Segunda: Del uso de otros símbolos no oficiales usados para representar la imagen de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.**

Quedan anulados cualesquiera símbolos no oficiales utilizados para identificar a cualquier órgano académico, investigador, administrativo o de servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. La Comisión de supervisión del uso de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide instará la eliminación progresiva de dichos símbolos en cualquier soporte.

**Tercera: De la salvaguarda de la imagen institucional de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en instituciones en las que sea parte.**

En toda institución en cuya creación o funcionamiento sea parte la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, junto con otras entidades deberá hacerse constar la imagen institucional de aquella mediante los oportunos soportes en los términos establecidos en el presente Reglamento.

**Cuarta: Entrada en vigor.**

El presente Reglamento entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

## **CAPÍTULO TERCERO: CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS**

### **I. CONVOCATORIAS**

**Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (BOE 09/04/2007)**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

#### **1.- Legislación.**

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **2.- Requisitos de los candidatos.**

2.1.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la

libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2.- No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4.- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2.- Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### **3.- Solicitudes**

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia debidamente

complimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 34,65 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### **4- Admisión de aspirantes**

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndolo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **5.- Comisiones**

5.1.- La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2.- Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

#### **6.- Acto de presentación**

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones

establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

### **7.- Desarrollo de la prueba**

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

### **8.- Propuesta de la Comisión**

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de Julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

### **9.-Nombramientos**

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.

**EL RECTOR**

Agustín Madrid Parra

**Anexo V. Clase de convocatoria (Anexo I de la Resolución de 23 de marzo de 2007)**

**Anexo VI (Anexo II de la Resolución de 23 de marzo de 2007)**

**Anexo VII (Anexo III de la Resolución de 23 de marzo de 2007)**

**Resolución de 12 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOE 20/04/2007)**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

#### **1.- Legislación.**

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre);

el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## **2.- Requisitos de los candidatos.**

**2.1.-** Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

**2.1.1.-** Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

**2.1.2.-** No haber cumplido los setenta años de edad.

**2.1.3.-** No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

**2.1.4.-** No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

**2.2.-** Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

**2.3.-** Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## **3.- Solicitudes**

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 34,65 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

## **4- Admisión de aspirantes**

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## **5.- Comisiones**

5.1.- La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2.- Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el

Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

## **6.- Acto de presentación**

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

#### **7.- Desarrollo de la prueba**

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

#### **8.- Propuesta de la Comisión**

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública

su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de Julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

#### **9.-Nombramientos**

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a

sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de abril de 2007.

**EL RECTOR**

Agustín Madrid Parra

**Anexo VIII. Clase de convocatoria. (Anexo I de la Resolución de 12 de abril de 2007)**

**Anexo IX (Anexo II de la Resolución de 12 de abril de 2007)**

**Anexo X (Anexo III de la Resolución de 12 de abril de 2007)**

## **II. ANUNCIO**

**Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de técnico auxiliar de laboratorio (Laboratorio de Ingeniería Química grupo IV del IV convenio colectivo del personal laboral de las universidades públicas de Andalucía), y propuesta de contratación como personal**

**laboral fijo formulada por el tribunal de valoración (resolución de fecha 19 de septiembre de 2006. B.O.E. 6 de octubre)**

Efectuada convocatoria mediante Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 19 de septiembre de 2006 (B.O.E. de 6 de octubre) para cubrir, con personal laboral fijo, una plaza correspondiente a la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Ingeniería Química, Ref. L25/06), una vez valorados los méritos de los aspirantes y finalizado el proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la base 7, el Tribunal de Valoración en su sesión de fecha 19 de abril de 2007, acuerda:

1. Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, que han superado el proceso selectivo, conforme a lo indicado en la base 7:

D.N.I. 28643812-A

**APELLIDOS Y NOMBRE** García Reyes, Francisco Javier

**PUNTUACIÓN FINAL** 30,07

2. Elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Laboratorio, al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a favor del aspirante que se relaciona:

D.N.I.

**APELLIDOS Y NOMBRE**

28643812-A **García Reyes, Francisco Javier**

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la lista de aprobados, el opositor aprobado deberá presentar en el Área de Recursos Humanos (P.A.S.) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como anexo V de la misma.

Contra la presente propuesta podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magfco de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta en el Tablón de Anuncios de la Universidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del día 27).

**Sevilla, 20 de abril de 2007**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN**  
**Eduardo Santero Santurino**

**ANEXO I. PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Doctorados Regulados por RD 778/1998, Bienio 2007-09									
PROGRAMA DOCTORADO	BIENIO	COLABORACION	Nº CREDITOS TOTAL	DESCRIPCION CREDITOS	DIR-1	DEP-UNIV OTROS	DIR-OTROS	COORDINADOR/A	OBSERVACIONES
ESTUDIOS POLÍTICOS, CONSTITUCIONALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN, 2º E	07-09	IAAP (INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	54	42 CRÉDITOS DOCENTES Y 12 CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN	MANUEL JOSÉ TEROL BECERRA			Mª REYES PÉREZ ALBERDI	ESTE DOCTORADO SE PRESENTA CON MÁSTER
MIGRACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO LOCAL	07-09	UNIVERSIDAD DE CUENCA-ECUADOR	32	20 DE DOCENCIA Y 12 DE INVESTIGACIÓN	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MEDINA			ALEJANDRO GUILLÉN GARCÍA	SE CELEBRA EN LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, ECUADOR //DEBE ADECUAR LA OFERTA DE TÍTULO A LA NORMATIVA REGULADORA (RD 778/1998) PENDIENTE COMPROBAR CONVENIO
DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, 3º ED.	07-09		60	48 CRÉDITOS DOCENTES Y 12 DE INVESTIGACIÓN	AGUSTÍN MADRID PARRA			ÁNGELA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	ESTE DOCTORADO SE PRESENTA CON MÁSTER
INVESTIGACIONES FEMINISTAS: PERSPECTIVA FEMINISTA DE LA CREACIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD, 4ºE	07-09		64	52 créditos docentes - 520 horas- y 12 créditos de investigación	Mª CARMEN MONREAL GIMENO	GEOGRAFÍA, Hª Y FILOSOFÍA, UPO		MARÍA DOLORES PÉREZ BERNAL	ESTE DOCTORADO SE PRESENTA CON MÁSTER.
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COLOIDES E INTERFASES. (6º EDICIÓN) (DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO)	07-09	UNIVERSIDADES: COMPLUTENSE DE MADRID, ALCALÁ DE HENARES, ALMERÍA, BARCELONA, GRANADA, HUELVA, SALAMANCA, VIGO Y UPO	35	20 CRÉDITOS TEÓRICOS, 3 PRÁCTICOS Y 12 DE INVESTIGACIÓN	COORDINADOR EN UPO: JUAN ANTONIO ANTA			JUAN ANTONIO ANTA	PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO, EN ESTE EDICIÓN LA UNIVERSIDAD COORDINADORA ES LA UPO

Doctorados Regulados por RD 778/1998, Bienio 2007-09									
PROGRAMA DOCTORADO	BIENIO	COLABORACION	Nº CREDITOS TOTAL	DESCRIPCION CREDITOS	DIR-1	DEP-UNIV OTROS	DIR-OTROS	COORDINADOR/A	OBSERVACIONES
LÁSERES ESPECTROSCOPIA AVANZADA EN QUÍMICA (QUIMILÁSER), EDICIÓN. INTERUNIVERSITARIO	Y 07-09	UNIVERSIDADES: BURGOS, CASTILLA-LA MANCHA, COMPLUTENSE DE MADRID, A CORUÑA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, UPO, PAÍS VASCO, LA RIOJA, RAMÓN LLULL, VALLADOLID, INSTITUTO DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA Y DE QUÍMICA FÍSICA, ROCASOLANO (CSIC)	34	22 CRÉDITOS DOCENTES Y 12 DE INVESTIGACIÓN	COORDINADOR EN UPO BRUNO MARTÍNEZ HAYA			BRUNO MARTÍNEZ HAYA	PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO, EN ESTE EDICIÓN LA UNIVERSIDAD COORDINADORA ES LA UPO
ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO (2ª EDICIÓN)	07-09		50	38 CRÉDITOS TEÓRICO-PRÁCTICOS Y 12 CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN	JUAN OJEDA RIVERA Y GONZALO C. MALVÁREZ GARCÍA	UPO			
DESIGUALDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL, 4ª E. Interculturalidad y Diversidad	07-09		67	55 créditos docentes y 12 créditos de investigación	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MEDINA Y MARÍA MARCO MACARRO			MARIA MARCO MACARRO	PENDIENTE APORTAR CUADRANTE ÁGORA
DOCTORADO INTERNACIONAL DE DIDÁCTICA Y DIRECCIÓN EDUCATIVA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR, 2ª Ed sede de Madrid, 1ª ed. Sede Bogotá y 1ª ed. Sede Obregón (México)	07-09	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA SALLE DE MADRID Y UNIVERSIDAD DE LA SALLE SEDES EN BOGOTÁ (COLOMBIA) Y OBREGÓN (MÉXICO)	33	21 CRÉDITOS DE DOCENCIA Y 12 CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN	GUILLERMO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR LA SALLE DE MADRID	ALEJANDRO PÉREZ-OCHOA	ROSA RODRÍGUEZ Mª IZQUIERDO EN UPO LAURA MESA PÉREZ EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR LA SALLE DE MADRID	El Programa se celebrará consecutivamente en el Centro Superior de Estudios Universitarios de La Salle en Madrid, la II ED. En la Universidad de La Salle en Bogotá (Colombia) I ED. En La Salle Obregón (México)
PENSAMIENTO POLÍTICO, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA, 3ª Ed.	07-09		64	43 CRÉDITOS DOCENTES, 8 CRÉDITOS EN SEMINARIOS,1	DOCTORES: RAMÓN LUIS SORIANO, LUCÍA MILLÁN,	DERECHO PÚBLICO, UPO		Directores de Área: RAFAEL RODRÍGUEZ PRIETO Y JOSÉ MARÍA SECO	DEBE MODIFICAR LA PROPUESTA DE TRIBUNAL ÚNICO, NO REUNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN

Doctorados Regulados por RD 778/1998, Bienio 2007-09									
PROGRAMA DOCTORADO	BIENIO	COLABORACION	Nº CREDITOS TOTAL	DESCRIPCION CREDITOS	DIR-1	DEP-UNIV OTROS	DIR-OTROS	COORDINADOR/A	OBSERVACIONES
				CRÉDITO POR LA PARTICIPACIÓN EN UN CICLO DE CONFERENCIAS Y 12 CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN	CARLOS ALARCÓN y MANUEL			MARTÍNEZ	EL RD 778/1998

DOCTORADOS DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSTGRADO. RD 56/2005								
PROGRAMA DOCTORADO	CURSO ACAD.	COLABORACION	Nº CREDITOS TOTAL	DESCRIPCION CREDITOS	DIR-1	DEP-UNIV OTROS	COORDINADOR	OBSERVACIONES
NEUROCIENCIAS	07/08		26	650 HORAS (26 CRÉDITOS ECTS)	JOSÉ MARÍA DELGADO GARCÍA		JOSÉ M. DELGADO GARCÍA, UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, SEVILLA Y ALBERTO FERRÚS, INSTITUTO CAJAL, CSIC, MADRID	CORRESPONDE AL PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO DE INICIADO CON EL MÁSTER IMPARTIDO EN EL CURSO 2006/07 Y TRAMITADO POR LA COA (RD 56/2005)
HISTORIA DE AMÉRICA LATINA, MUNDOS INDIGENAS	07/08		26	640 horas de docencia, seminarios y talleres de investigación (25,6 ECTS)	JUAN MARCHENA FERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA MIURA ANDRADE	DR. GEORGE LOVELL. QUEEN'S UNIVERSITY. CANADÁ. PROF. TRISTAN PLATT. UNIVERSITY OF SAINT ANDREWS. REINO UNIDO.	CORRESPONDE AL PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO DE INICIADO CON EL MÁSTER IMPARTIDO EN EL CURSO 2006/07 Y TRAMITADO POR LA COA (RD 56/2005)

**ANEXO II. LISTADO DE MASTER Y TÍTULOS PROPIOS DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO**

MASTER LISTADO								
CLAVE CURSO	TITULO PROPIO	NOMBRE CURSO	Nº HORAS	DIR/ES ACAD	DEP RELACIONADO	PLAZAS	CONTACTO ADVO	APROBACIÓN
M2007/001	MÁSTER UNIVERSITARIO	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, IE	672.7	LAURA RIESGO ÁLVAREZ	ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E Hª ECONÓMICA	MIN=20 MAX=35	DAVID VIVAS AGRAFOJO (IMEDES) Y FUNDACIÓN UNISOC	
M2007/002	MÁSTER UNIVERSITARIO	HISTORIA Y CULTURA SUR BOLIVIANA Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, IE	500	JUAN MARCHENA FERNÁNDEZ	GEOGRAFÍA HISTORIA Y FILOSOFÍA	MIN=15 MAX=30	EL COLEGIO DE AMÉRICA	
M2007/003	MÁSTER UNIVERSITARIO	ACUPUNTURA TRADICIONAL CHINA Y MOXIBUSTIÓN, VII E	600	JOSÉ MARÍA DELGADO GARCÍA	FISIOLOGÍA, ANATOMÍA CELULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA	MIN=30 MAX=60	EL COLEGIO DE AMÉRICA	
M2007/004	MÁSTER UNIVERSITARIO	CUESTIONES CONTEMPORÁNEAS DE DERECHOS HUMANOS, II E	720	JOAQUÍN HERRERA FLORES	DERECHO PÚBLICO	MIN=20 MAX=40	EL COLEGIO DE AMÉRICA	
M2007/005	MÁSTER UNIVERSITARIO	MÁSTER ON LINE EN HISTORIA DE AMÉRICA LATINA. DE LA ILUSTRACIÓN AL MUNDO CONTEMPORÁNEO	500	JUAN MARCHENA FERNÁNDEZ	GEOGRAFÍA HISTORIA Y FILOSOFÍA	MIN=30 MAX=50	EL COLEGIO DE AMÉRICA	
M2007/006	MÁSTER UNIVERSITARIO	FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA, IIE	1000	JOSÉ MARÍA DELGADO GARCÍA	FISIOLOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR	MIN=2 MAX=3	EL COLEGIO DE AMÉRICA	
M2007/007	MÁSTER UNIVERSITARIO	MÁSTER ON LINE EN NEUROCIENCIA Y BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO	500	JOSÉ MARÍA DELGADO GARCÍA	FISIOLOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR	MIN=20 MAX=200	EL COLEGIO DE AMÉRICA	
M2007/008	MÁSTER UNIVERSITARIO	MÁSTER ON LINE EN SUEÑO: FISIOLOGÍA Y MEDICINA, IIE	500	JOSÉ MARÍA DELGADO GARCÍA	FISIOLOGÍA, ANATOMÍA CELULAR E	MIN=20 MAX=100	EL COLEGIO DE AMÉRICA	

MASTER LISTADO								
CLAVE CURSO	TITULO PROPIO	NOMBRE CURSO	Nº HORAS	DIR/ES ACAD	DEP RELACIONADO	PLAZAS	CONTACTO ADVO	APROBACIÓN
					INGENIERÍA BIOQUÍMICA			
M2007/009	MÁSTER UNIVERSITARIO	ESTUDIOS LATINOAMERICANOS: HISTORIA Y CULTURA LATINOAMERICANA, IIE	600	JUAN MARCHENA FERNÁNDEZ	GEOGRAFÍA HISTORIA FILOSOFÍA	MIN=30 Y MAX=50	FUNDACIÓN (CENTRO DE ESTUDIOS PARA EXTRANJEROS, UPO)	
M2007/010	MÁSTER UNIVERSITARIO	ANIMACIÓN SOCIAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA ,IIE	600	LUIS VICENTE AMADOR MUÑOZ	CIENCIAS SOCIALES	MIN=10 MAX=30	FUNDACIÓN	
M2007/011	MÁSTER UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL TERCER SECTOR: COMPETENCIAS ESTRATÉGICAS Y COMPROMISO CON LA CALIDAD,IE	600	LUIS AMADOR MUÑOZ	CIENCIAS SOCIALES	MIN=30 MAX=30	FUNDACIÓN	
M2007/012	MÁSTER UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES, VIE	590	JOSÉ LUIS SARASOLA SÁNCHEZ SERRANO	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	MIN=15 MAX=40	FUNDACIÓN	
M2007/013	MÁSTER UNIVERSITARIO	AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN, V E	820	FRANCISCO CARRASCO FENECH	DIRECCIÓN DE EMPRESAS	MIN=10 MAX=30	FUNDACIÓN	
M2007/014	MÁSTER UNIVERSITARIO*	ESTUDIOS POLÍTICOS, CONSTITUCIONALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN, IIE	500	MANUEL JOSÉ TEROL BECERRA	DERECHO PÚBLICO	MIN=10 MAX=25	NO LLEVA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. MÁSTER PARA MATRICULADOS EN EL DOCTORADO DEL MISMO NOMBRE	
M2007/015	MÁSTER UNIVERSITARIO*	DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, IIIE	600	AGUSTÍN MADRID PARRA	DERECHO PRIVADO	MIN=10 MAX=30	NO LLEVA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. MÁSTER PARA MATRICULADOS EN EL DOCTORADO DERECHO DE LAS NUEVAS	

MASTER LISTADO								
CLAVE CURSO	TITULO PROPIO	NOMBRE CURSO	Nº HORAS	DIR/ES ACAD	DEP RELACIONADO	PLAZAS	CONTACTO ADVO	APROBACIÓN
							TECNOLOGÍAS	
M2007/016	MÁSTER UNIVERSITARIO	TEORÍA CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS: GLOBALIZACIÓN Y DERECHOS, I E	720	JOAQUÍN HERRERA FLORES	DERECHO PÚBLICO	MIN=100 MAX=200	EL COLEGIO DE AMÉRICA	
M2007/017	MÁSTER UNIVERSITARIO*	LA PERSPECTIVA FEMINISTA EN LA CREACIÓN DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD	640	CARMEN MONREAL GIMENO Y MARIAN PÉREZ BERNAL		MIN=10 MAX=30	NO LLEVA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. MÁSTER PARA MATRICULADOS EN EL DOCTORADO EN INVESTIGACIONES FEMINISTAS	
M2007/018	MÁSTER UNIVERSITARIO	INTRODUCCIÓN AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA, I E	1500	VICENTE GUZMÁN FLUJA	DERECHO PÚBLICO	MIN=25 MAX=35	FUNDACIÓN E IGNACIO FLORES PRADA	

FORMACIÓN ESPECIALIZADA								
CLAVE CURSO	TITULO PROPIO	NOMBRE CURSO	Nº HORAS	DIR/ES ACAD	DEP RELACIONADO	PLAZAS	CONTACTO ADVO	APROBACIÓN
FE2007/001	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, IE	200	JOSÉ ROMANCO VILLARÁN	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	MIN=15 MAX=17	FUNDACIÓN	
FE2007/002	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ONGs Y DERECHOS HUMANOS, II E	75	CARLOS ALARCÓN CABRERA	DERECHO PÚBLICO	MIN=15 MAX=32	FUNDACIÓN	
FE2007/003	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO EMPRESARIAL PRÁCTICO, III E	30	CARMEN VELASCO GARCÍA Y MARÍA JESÚS GUERRERO LEBRÓN	DERECHO PRIVADO	MIN=20 MAX=35	FUNDACIÓN	
FE2007/004	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	INTRODUCCIÓN AL INGLÉS JURÍDICO, VI E	40	ANDRÉS RODRÍGUEZ BENOT	DERECHO PRIVADO	MIN=15 MAX=50	FUNDACIÓN	
FE2007/005	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE AGENDAS 21 LOCALES, I E	30	RAÚL PUENTE ASUERO	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA	MIN=25 MAX=60	FUNDACIÓN	
FE2007/006	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	LITIGACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y LABORAL (on Line), II E	50	ANDRÉS RODRÍGUEZ BENOT	DERECHO PRIVADO	MIN=15 MAX=45	FUNDACIÓN	
FE2007/007	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	ASPECTOS MERCANTILES Y FISCALES DE LA EMPRESA FAMILIAR, II E	30	CARMEN VELASCO GARCÍA Y M <sup>a</sup> JESÚS GUERRERO	DERECHO PRIVADO	MIN=20 MAX=35	FUNDACIÓN	
FE2007/008	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	CUESTIONES CONTEMPORANEAS DE DERECHOS HUMANOS,	80	JOAQUÍN HERRERA FLORES	DERECHO PÚBLICO	MIN=50 MAX=200	EL COLEGIO DE AMÉRICA	

FORMACIÓN ESPECIALIZADA								
CLAVE CURSO	TITULO PROPIO	NOMBRE CURSO	Nº HORAS	DIR/ES ACAD	DEP RELACIONADO	PLAZAS	CONTACTO ADVO	APROBACIÓN
		III E						
FE2007/009	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	BASES Y CRITERIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD URBANA EN ANDALUCÍA, III E	30	JUAN MANUEL INFANTE VÁZQUEZ	SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES	MIN=30 MAX=40	FUNDACIÓN	
FE2007/010	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	DERECHO Y PRÁCTICA DE LA FRANQUICIA, I E	45	CARMEN VELASCO GARCÍA Y M <sup>a</sup> JESÚS GUERRERO LEBRÓN	DERECHO PRIVADO	MIN=15 MAX=35	FUNDACIÓN	
FE2007/011	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	LA PROPIEDAD HORIZONTAL: ADMINISTRACIÓN DE FINCAS URBANAS, VI E	40	CÉSAR HORNERO MENDEZ	DERECHO PRIVADO	MIN=25 MAX=50	FUNDACIÓN	
FE2007/012	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	GESTIÓN URBANÍSTICA E INMOBILIARIA, IV E	50	JOSÉ IGNACIO LÓPEZ GONZÁLEZ	DERECHO PÚBLICO	MIN=60 MAX=75	FUNDACIÓN	
FE2007/013	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	CREACIÓN DE EMPRESAS, III E	60	FRANCISCO VELASCO CABELLO	DIRECCIÓN DE EMPRESAS	MIN=20 MAX=30	FUNDACIÓN	
FE2007/014	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	HISTORIA DEL ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO EN ESPAÑA, IIE	300	ARSENIO MORENO MENDOZA	GEOGRAFÍA HISTORIA Y FILOSOFÍA	MIN=10 MAX=100	EL COLEGIO DE AMÉRICA	
FE2007/015	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	HISTORIA DEL ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO EN ESPAÑA, III E	300	ARSENIO MORENO MENDOZA	GEOGRAFÍA HISTORIA Y FILOSOFÍA	MIN=10 MAX=100	EL COLEGIO DE AMÉRICA	
FE2007/016	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	MASAJE TERAPÉUTICO CHINO, IIE	104	JOSÉ MARÍA DELGADO GARCÍA	FISIOLOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLGÍA CELULAR	MIN=35 MAX=40	EL COLEGIO DE AMÉRICA	
FE2007/017	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	PROGRAMA DE ESTUDIOS HISPÁNICOS, IV E	225	RAUL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ-ALARCOS	FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN, COORDINADORA, PERTENECE AL	MIN=50 MAX=300	FUNDACIÓN	

FORMACIÓN ESPECIALIZADA								
CLAVE CURSO	TITULO PROPIO	NOMBRE CURSO	Nº HORAS	DIR/ES ACAD	DEP RELACIONADO	PLAZAS	CONTACTO ADVO	APROBACIÓN
					CENTRO DE ESTUDIOS PARA EXTRANJEROS			
FE2007/018	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	HISTORIA MEDIEVAL. "EUROPA EN CRISIS: EL IMPACTO DE LA PESTE NEGRA" IE	100	JOSÉ MARÍA MIURA ANDRADES	GEOGRAFÍA HISTORIA Y FILOSOFÍA	MIN=20 MAX=50	EL COLEGIO DE AMÉRICA	
FE2007/019	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	APRECIACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VINOS GENEROSOS,IE	25	JAVIER ESCALERA REYES	CIENCIAS SOCIALES	MIN=25 MAX=35	FUNDACIÓN	
FE2007/020	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	GASTRONOMÍA Y TURISMO, IE	25	FRANCISCO JAVIER ESCALERA REYES	CIENCIAS SOCIALES	MIN=25 MAX=35	FUNDACIÓN	
FE2007/021	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	EXPERTO ENDERECHO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, I E	150	SANTIAGO GONZÁLEZ ORTEGA	DERECHO PRIVADO	MIN=20 MAX=35	FUNDACIÓN	
FE2007/022	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	EXPERTO EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, I E	150	SANTIAGO GONZÁLEZ ORTEGA	DERECHO PRIVADO	MIN=20 MAX=35	FUNDACIÓN	
FE2007/023	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL, NIVEL I. IE	455	ANTONIO MANUEL SOLANA SÁNCHEZ	DEPORTE INFORMÁTICA	E MIN=30 MAX=30	FUNDACIÓN	
FE2007/024	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL, NIVEL II, IE	565	ANTONIO MANUEL SOLANA SÁNCHEZ	DEPORTE INFORMÁTICA	E MIN=30 MAX=30	FUNDACIÓN. SECRETARIO: JUAN F. OLIVER CORONADO	
FE2007/025	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONMANO. NIVEL I, IE	395	PATRICIA SOSA GONZÁLEZ	DEPORTE INFORMÁTICA	E MIN=30 MAX=30	FUNDACIÓN	
FE2007/026	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONMANO. NIVEL II, IE	625	PATRICIA SOSA GONZÁLEZ	DEPORTE INFORMÁTICA	E MIN=30 MAX=30	FUNDACIÓN	
FE2007/027	CURSO DE	TÉCNICO DEPORTIVO	500	ANTONIO	DEPORTE	E MIN=30	FUNDACIÓN	

FORMACIÓN ESPECIALIZADA								
CLAVE CURSO	TITULO PROPIO	NOMBRE CURSO	Nº HORAS	DIR/ES ACAD	DEP RELACIONADO	PLAZAS	CONTACTO ADVO	APROBACIÓN
	FORMACION ESPECIALIZADA	EN ATLETISMO. NIVEL I, IE		FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	INFORMÁTICA	MAX=30		
FE2007/028	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	TÉCNICO DEPORTIVO EN ATLETISMO. NIVEL II, IE	600	ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DEPORTE INFORMÁTICA	E MIN=30 MAX=30	FUNDACIÓN	
FE2007/029	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO. NIVEL I, IE	420	JOSÉ ALBERTO PESQUERA MARTÍNEZ	DEPORTE INFORMÁTICA	E MIN=30 MAX=30	FUNDACIÓN	
FE2007/030	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO. NIVEL II, IE	650	JOSÉ ALBERTO PESQUERA MARTÍNEZ	DEPORTE INFORMÁTICA	E MIN=30 MAX=30	FUNDACIÓN	
FE2007/031	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	SOPORTE VITAL BÁSICO. SEMIAUTOMÁTICA EXTERNA. I E	30	IGNACIO PÉREZ TORRES	CIENCIAS SOCIALES	MIN=18 MAX=24	FUNDACIÓN	
FE2007/032	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	PROGRAMA DE LENGUA ESPAÑOLA, IIE	VARIAS OPCIONES DESDE 15 A 150 HORAS	MERCEDES DE LA TORRE	FILOLOGÍA TRADUCCIÓN, COORDINADORA, PERTENECE AL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EXTRANJEROS	Y MIN=6 MAX=150	FUNDACIÓN Y JOANNA WANDYCZ	
FE2007/033	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA	ATIVIDAD FÍSICA EN EL MUNDO LABORAL. ERGONOMÍA	60	JOSÉ ÁNGEL ARMENGOL	FISIOLOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR	MIN=20 MAX=30	FUNDACIÓN	

**ANEXO III. PLAN DE ESTUDIOS. ESTUDIOS CONJUNTOS DE DERECHO Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

La ordenación académica permite compatibilizar los dos títulos en tres años (después de tres años de primer ciclo de Derecho se realizan otros tres años de Derecho+Tel en 4º, 5º, y 6º año).

El primer ciclo de Derecho permanece idéntico.

Segundo ciclo Derecho + Tel:

4º Curso			64,5	
Código		Asignaturas Anuales	Créditos	
7017		Derecho Administrativo II	9	Troncal
7018		Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9	Troncal
7019		Derecho Civil IV	9	Troncal
		Traducción especializada B/A/B	12	Troncal
		Traducción general C/A	12	Troncal
		Asignaturas Cuatrimestrales		
7020	1C	Derecho Mercantil I	6	Troncal
7021	1C	Derecho Procesal I	6	Troncal
8011	1C	Lingüística Aplicada a la Traducción	6	Troncal
7022	2C	Derecho Financiero	6	Troncal
	2C	Optativa Derecho	4,5	Optativa
8012	2C	Fundamentos de la Teoría y práctica de la traducción	6	Troncal
<b>Subtotal</b>			<b>85,5</b>	
5º Curso			65	
Código		Asignaturas Anuales	Créditos	
7023		Derecho Internacional Privado	9	Troncal
7024		Derecho Mercantil II	9	Troncal
		Terminología	9	T
		Asignaturas Cuatrimestrales		
		Optativa 6	4,5	Optativa
	1C	Informática I	6	T
	1C	Técnicas de Interpretación Consecutiva	9	T
	2C	Informática II	6	T
	2C	Interpretación Consecutiva B/A	9	O
		Traducción Especializada B/A/B II	12	T
	1C	Optativa Tel	4,5	Opt
7029	2C	Filosofía del Derecho	4,5	Troncal
		Optativa Derecho (7)	4,5	Optativa
<b>Subtotal</b>			<b>78</b>	
6º Curso			65	
Código		Asignaturas Anuales	Créditos	
7025		Derecho Tributario	9	Troncal
7027	1C	Derecho Procesal II	6	Troncal
7028	1C	Derecho Eclesiástico del Estado	4,5	Troncal
		Traducción Especializada C/A/A	12	O
	1C	Técnicas de Interpretación simultánea	9	O
	2C	Interpretación Simultánea B/A	9	O
	2C	Optativa Tel (a elegir entre las que se ofrecen en el segundo cuatrimestre)	4,5	Opt
		Optativa Derecho 8	4,5	
		Optativa Derecho (5)	4,5	Opt
7026		Practicum	14	Opt
<b>Subtotal</b>			<b>77</b>	

Asignaturas cuya equivalencia se produce automáticamente:

Asignatura cursada	Tipo	Asignatura equivalente	Tipo
Prácticum (Der) 14 cr.	T	Prácticum (Tel) 12 cr.	O
Instituciones de Dº. Comunitario (Der) 6 cr.	T	Historia de la creación de Europa y sus Instituciones (Tel) 4,5 cr.	Opt.

De este modo, el alumno tiene que realizar 13,5 créditos de optativas en Tel (en lugar de 18). Se realizará un único prácticum (prácticas externas en la que el estudiante podrá poner en práctica los conocimientos y competencias adquiridas durante los estudios) de 14 créditos.

#### Optatividad de Tel en Segundo Ciclo:

El alumno debe cubrir 13,5 créditos con 3 asignaturas optativas (todas las optativas de Tel son de 4,5 cr.) de entre las siguientes:

- Historia de la Creación de Europa y sus Instituciones
- Variedades del Español
- Literaturas y Traducciones
- Diccionarios al uso de las Lenguas B y C
- Sociolingüística
- Pragmática Intercultural, Cognitiva y Social
- Las Literaturas Nacionales y su Traducción
- Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Traducción
- Traducción Literaria
- Traducción Audiovisual
- Interpretación Consecutiva/Simultánea C/A
- Lengua de Signos Española I
- Lengua de Signos Española II
- Interpretación de la Lengua de Signos Española I
- Interpretación de la Lengua de Signos Española II

En total el estudiante que cursa el segundo ciclo de Tel cursa 154 créditos (de obligatorias, troncales y optativas) + 12 de complementos de formación=166 créditos.

#### Optatividad en Derecho:

Los alumnos deberán cursar un total de 36 créditos de asignaturas optativas, que pueden ser cursados en cualquier ciclo. No obstante, es aconsejable que antes de solicitar la matrícula de las asignaturas optativas se informen de los conocimientos básicos necesarios para poder cursarlas con aprovechamiento. Los alumnos que opten por cursar 8 de las asignaturas que conforman un itinerario curricular, tendrán dicho reconocimiento en la Certificación Académica que se les expida.

#### Itinerarios Curriculares Derecho:

Itinerario: Derecho de la Empresa				
Código	OPT	Cuat.	Asignaturas a cursar:	
7030	OPT 1	1C	Introducción a las Operaciones Financieras	4,5 Cr.
7031	OPT 2	2C	Contabilidad	4,5
7032	OPT 3	1C	Derecho de la Propiedad Intelectual	4,5
7034	OPT 5	1C	Derecho Penal Económico	4,5
7035	OPT 6,7	2C	Derecho de la Competencia y de la Propiedad I.	4,5
7036	OPT 6,7	2C	Derecho Bancario y del Mercado de Valores	4,5
7033	OPT 8	1C	Derecho de la Seguridad Social	4,5
7037	OPT 8	1C	Derecho del Comercio Internacional	4,5
7038	OPT 9	2C	Fiscalidad de la Empresa	4,5

Itinerario: Derecho de las Administraciones Públicas				
		Cuat.	Asignaturas a cursar:	
7039	OPT 1	1C	Teoría y Práctica de los Derechos Humanos	4,5
7040	OPT 2	2C	Introducción a la Ciencia Política	4,5
7041	OPT 3	1C	Políticas y Libertades de la Unión Europea	4,5
7042	OPT 4	2C	Sociología Jurídica	4,5
7043	OPT 5	1C	Derecho de la Función Pública	4,5
7044	OPT 6,7	2C	Derecho de la Administración Local	4,5
7045	OPT 6,7	2C	Derecho Público de Andalucía	4,5
7046	OPT 8	1C	Derecho Público Económico	4,5

Itinerario: Derecho de la Administración de Justicia				
Código		Cuat.	Asignaturas a cursar:	
7048	OPT 1	1C	Jurisprudencia Constitucional	4,5
7049	OPT 2	2C	Derecho de los Consumidores	4,5
7050	OPT 3	1C	Organización de los Tribunales y Poder Judicial	4,5
7051	OPT 4	2C	Criminología	4,5
7052	OPT 5	1C	Causas Matrimoniales	4,5
7053	OPT 6,7	2C	Procesos Civiles Especiales	4,5
7054	OPT 6,7	2C	Derecho Penitenciario	4,5
7055	OPT 8	1C	Derecho Concursal	4,5
7056	OPT 9	2C	La Prueba en el Proceso Penal	4,5

#### Resumen del "ahorro de créditos" de los Estudios Conjuntos

##### **2 títulos de licenciatura: Derecho y Tel por 406.5 créditos**

Cualquier alumno que acceda al segundo ciclo de Traducción tiene que cursar, para obtener el título de Licenciado 154 cr. +12 cr. de complementos de formación, restando luego la libre configuración que se hace en Derecho (19), una optativa de convalidación automática (4,5) y el prácticum (1): **Total: 130,5**

Carga total de Derecho: 312 (restando la libre configuración queda **276**)

Total de la Conjunta en Derecho + Segundo Ciclo de Tel =130,5 + 276: **406.5 créditos**

Ahorro por hacer la Conjunta :**69,5** (libre conf. de Tel: **19** + libre conf. Der: **34** + **12** de prácticum Tel + 1 optativa de **4,5**)

**ANEXO IV. HORARIOS. ESTUDIOS CONJUNTOS DE DERECHO Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN****1º CUATRIMESTRE**

MAÑANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00-10:00		Traducción especializada B/A/B 09:00-11:00		Traducción especializada B/A/B 09:00-11:00	Traducción general C/A 09:00-11:00
10:00-11:00					
11:00-12:00	Lingüística aplicada a la traducción 11:00-12:00	Traducción general C/A 11:00-13:00	Lingüística aplicada a la traducción 11:00-13:00	Lingüística aplicada a la traducción 11:00-12:00	
12:00-13:00					
13:00-14:00					

TARDE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
17.30-18.00	DERECHO ADMINISTRATIVO II	DERECHO CIVIL IV	DERECHO PROCESAL	DER TRABAJO Y SEG SOCIAL	DER TRABAJO Y SEG SOCIAL
18.00-18.30					
18.30-19.00					
19.00-19.30	DERECHO MERCANTIL I	DERECHO ADMINISTRATIVO II	DERECHO MERCANTIL I	DERECHO CIVIL IV	DERECHO PROCESAL
19.30-20.00					
20.00-20.30					
20.30-21.00					
21.00-21.30					

## 2º CUATRIMESTRE

MAÑANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00-10:00		Traducción General C/A 09:00-11:00		Traducción General C/A 09:00-11:00	
10:00-11:00					
11:00-12:00		Traducción especializada B/A/B 11:00-13:00	Fundamentos teoría y práctica de la traducción 12:00-14:30		Traducción especializada B/A/B 11:00-13:00
12:00-13:00					
13:00-14:00				Fundamentos teoría y práctica de la traducción 13:00-14:30	
14:00-15:00					

TARDE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
16.00-16.30	Optativa	Optativa	Optativa	Optativa	Optativa
16.30-17.00	DER PBCO ANDALUCI	DER ADMON LOCAL	DER ADMON LOCAL	DER COMPET Y PROP INT	DER COMPET Y PROP INT
17.00-17.30	D. BANCARIO	P. CIV ESPEC.	P. CIV ESPEC.	DER PENITENC	DER PENITENC
17.30-18.00	DERECHO ADMINISTRAT II	DERECHO CIVIL IV	Optativa	DER TRABAJO Y SEG SOCIAL	DER TRABAJO Y SEG SOCIAL
18.00-18.30			DER PBCO ANDALUCIA		
18.30-19.00			D. BANCARIO		
19.00-19.30	DERECHO FINANCIERO	DERECHO ADMINISTRAT II	DERECHO FINANCIERO	DERECHO CIVIL IV	
19.30-20.00					
20.00-20.30					
20.30-21.00					
21.00-21.30					

Nota: Los estudiantes de Derecho que accedan el curso próximo a los estudios conjuntos deberán cursar cuarto curso de Derecho en el GRUPO T2, para poder realizar cuatro asignaturas de Tel por la mañana. De las cuatro asignaturas de Tel, las dos de primero las realizarán por el horario de "Primero MT-1", y las dos de tercero las realizarán por el horario del grupo "Tercero MT-2". En el segundo cuatrimestre realizarán una de las optativas de Derecho.

**ANEXO V. CLASE DE CONVOCATORIA (ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2007)**

Catedráticos de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 1/2007

Departamento: **Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica**

Área de conocimiento: **“Nutrición y Bromatología”**

Actividad a realizar: **Docencia e Investigación del Área**

Número de plazas: **Una**

Comisión Titular:

Presidenta: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen López Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.**

Vocal: **D<sup>a</sup>. Herminia López García de la Serrana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.**

Secretaria: **D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Troncoso González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Comisión suplente:

Presidenta: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Martínez Para, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.**

Vocal: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Fátima Olea Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.**

Secretario: **D. Rafael Jordano Salinas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.**

Catedráticos de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 2/2007

Departamento: **Ciencias Sociales**

Área de conocimiento: **“Psicología Social”**

Actividad a realizar: **Psicología Social de la Familia**

Número de plazas: **Una**

Comisión Titular:

Presidente: **D. Ferrán Casas Aznar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.**

Vocal: **D. Luís Gómez Jacinto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.**

Secretario: **D. Anastasio Ovejero Bernal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.**

Comisión suplente:

Presidente: **D. Federico Javaloy Mazón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.**  
Vocal: **D. Armando Rodríguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Laguna.**  
Secretario: **D. Bernardo Hernández Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Laguna.**

Catedráticos de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 3/2007

Departamento: **Dirección de Empresas**  
Área de conocimiento: **“Economía Financiera y Contabilidad”**  
Actividad a realizar: **Auditoria y Control Interno**  
Número de plazas: **Una**

Comisión Titular:

Presidente: **D. José Luís Martín Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.**  
Vocal: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Giner Inchausti, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).**  
Secretario: **D. Rafael Donoso Anés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Comisión suplente:

Presidente: **D. José Antonio Laínez Gadea , Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.**  
Vocal: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia García Benau, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).**  
Secretario: **D. Juan Monterrey Mayoral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.**

Profesores Titulares de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 4/2007

Departamento: **Ciencias Sociales**  
Área de conocimiento: **“Teoría e Historia de la Educación”**  
Actividad a realizar: **Pedagogía Social: Educación para la Salud**  
Número de plazas: **Una**

## Comisión Titular:

Presidente: **D. Ángel González Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.**

Vocal: **D. Bernardo de la Rosa Acosta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Secretario: **D. Alejandro Ávila Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

## Comisión suplente:

Presidenta: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nieves Gómez García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Vocal: **D. Antonio Bernal Guerrero, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.**

Secretario: **D. Juan Luís Rubio Mayoral, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Profesores Titulares de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 5/2007

Departamento: **Derecho Público**

Área de conocimiento: **“Derecho Administrativo”**

Actividad a realizar: **Derecho Administrativo**

Número de plazas: **Una**

## Comisión Titular:

Presidente: **D. José Ignacio López González, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.**

Vocal: **D. José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.**

Secretario: **D. Roberto Rafael Galán Vioque, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

## Comisión suplente:

Presidente: **D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Vocal: **D. Javier Barnés Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.**

Secretaria: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Ortiz de Tena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Profesores Titulares de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 6/2007

Departamento: **Filología y Traducción**

Área de conocimiento: **“Filología Alemana”**

Actividad a realizar: **Lengua Alemana para HispanoHablantes. Lingüística General y  
Contrastiva Alemán-Español y Traducción General Alemán-Español.**

Número de plazas: **Una**

Comisión Titular:

Presidente: **D. Francisco Javier Orduña Pizarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de  
Barcelona.**

Vocal: **D. Germán Ruipérez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad  
Nacional de Educación a Distancia.**

Secretario: **D. Julio Sánchez Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de  
Sevilla.**

Comisión suplente:

Presidenta: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Siguán Boehmer, Catedrática de Universidad de la Universidad de  
Barcelona.**

Vocal: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Mellado Blanco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad  
de, Santiago de Compostela.**

Secretaria: **D<sup>a</sup>. Catalina Jiménez Hurtado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de  
Granada.**

Profesores Titulares de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 7/2007

Departamento: **Filología y Traducción**

Área de conocimiento: **“Filología Latina”**

Actividad a realizar: **Docencia en la Titulación de Humanidades**

Número de plazas: **Una**

Comisión Titular:

Presidente: **D. Antonio Ramírez de Verger Jaén, Catedrático de Universidad de la Universidad de  
Huelva.**

Vocal: **D. Juan Antonio Estévez Sola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de  
Huelva.**

Secretario: **D. Ignacio Javier García Pinilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de  
Castilla-La Mancha.**

Comisión suplente:

Presidente: **D. Enrique Montero Cartelle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.**

Vocal: **D<sup>a</sup>. Ana María Pérez Vega, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Secretario: **D. Luís Rivero García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.**

Profesores Titulares de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 8/2007

Departamento: **Geografía, Historia y Filosofía**

Área de conocimiento: **“Geografía Física”**

Actividad a realizar: **Morfodinámica y Gestión de Áreas Costeras**

Número de plazas: **Una**

Comisión Titular:

Presidente: **D. Emilio Ferré Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.**

Vocal: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Fernanda Pita López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Secretario: **D. José Ojeda Zújar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Comisión suplente:

Presidente: **D. Fernando Díaz del Olmo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Vocal: **D<sup>a</sup>. Dionisia Gómez Amelia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.**

Secretario: **D. Juan Antonio Marco Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.**

Profesores Titulares de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 9/2007

Departamento: **Geografía, Historia y Filosofía**

Área de conocimiento: **“Geografía Humana”**

Actividad a realizar: **Geografía Humana en Humanidades y Ciencias Ambientales. Gestión de Recursos Naturales y Patrimoniales**

Número de plazas: **Una**

Comisión Titular:

Presidente: **D. Antonio López Ontiveros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.**

Vocal: **D. Manuel Sáenz Lorite, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.**

Secretario: **D. José M<sup>a</sup> Feria Toribio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.**

Comisión suplente:

Presidenta: **D<sup>a</sup>. Aurora García Ballesteros, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense, de Madrid.**

Vocal: **D. Eugenio García Zarza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.**

Secretario: **D. José Carpio Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense, de Madrid.**

Profesores Titulares de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 10/2007

Departamento: **Sistemas Físicos, Químicos y Naturales**

Área de conocimiento: **“Zoología”**

Actividad a realizar: **Docencia de las Asignaturas “Zoología” en la licenciatura en Ciencias Ambientales y “Zoología” en la licenciatura en Biotecnología**

Número de plazas: **Una**

Comisión Titular:

Presidente: **D. Luís M<sup>a</sup> Arias de Reyna Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.**

Vocal: **D. Juan F. Carranza Almansa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.**

Secretario: **D. Carlos Fernández Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.**

Comisión suplente:

Presidente: **D. José Luís Viejo Montesinos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma, de Madrid.**

Vocal: **D. Francisco Javier Alba Tercedor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.**

Secretario: **D. Sebastián J. Hidalgo de Trucios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.**

**ANEXO II**

Excmo. y Mgfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esa universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO</b>
Cuerpo docente de .....
Área de conocimiento .....
Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
.....
.....
.....
Fecha de convocatoria: ..... («BOE» de .....

<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Nº DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
<b>Caso de ser funcionario público de carrera:</b>			
Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R. Personal
Situación    Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras .....			

.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	
.....	

<b>Forma en que se abonan los derechos de exámen:</b>							
Ingreso en c/c .....	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">Fecha</th> <th style="width: 50%;">Nº de recibo</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Fecha	Nº de recibo				
Fecha	Nº de recibo						
Transferencia bancaria .....							
(Deberá acompañarse justificante de pago)							

<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>
.....
.....
.....
.....

SOLICITA: El abajo firmante, don .....  
 Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de .....,  
 en el Área de Conocimiento de .....  
 Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de  
 acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,  
 que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida  
 y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.  
 En ..... a ..... de ..... de 2007.  
 Firmado,

EXCMO. Y MAGNÍFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

<b>III. DATOS ACADÉMICOS</b>
------------------------------

**ANEXO III**

UNIVERSIDAD DE .....

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
Nº DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono .....
Facultad o Escuela actual .....	Estado civil .....
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

12. PATENTES
1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS ( con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS ( con posterioridad a la licenciatura)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

18. OTROS MÉRITOS

**ANEXO VIII. CLASE DE CONVOCATORIA (ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2007)**

Profesores Titulares de Universidad  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 11/2007

Departamento: **Deporte e Informática**

Área de conocimiento: **“Educación Física y Deportiva”**

Actividad a realizar: **Antropometría, Biomecánica del Aparato Locomotor y Kinesiología.**

Número de plazas: **Una**

Comisión Titular:

Presidente: **D. Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.**

Vocal: **D. Jesús Mora Vicente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.**

Secretario: **D. Xavier Aguado Jódar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.**

Comisión suplente:

Presidente: **D. Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.**

Vocal: **D. José Luis González Montesinos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.**

Secretario: **D. Ricardo Mora Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.**

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias  
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 12/2007

Departamento: **Derecho Público**

Área de conocimiento: **“Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales”**

Actividad a realizar: **Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales**

Número de plazas: **Una**

Comisión Titular:

Presidenta: **D<sup>a</sup>. Lucia Millán Moro, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.**

Vocal: **D. José Alejandro del Valle Gálvez, Catedrático de Universitaria de la Universidad de Cádiz.**

Secretario: **D. Luis Pérez-Prat Durbán, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.**

Comisión suplente:

Presidente: **D. Javier Liñán Noguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.**

Vocal: **D. Javier Roldán Barbero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.**

Secretaria: **D<sup>a</sup>. Concepción Escobar Hernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.**